



241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

RESOLUCION I.M. N°: 254/2024.

POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO, AUTORIZACIÓN Y SE APRUEBAN LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y COMPUTOS METRICOS CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CVE N° 01/2024 “REPARACION Y CONSTRUCCION DE PUENTE DE H° A° EN VARIAS ZONAS DEL DISTRITO DE YBYTYMI” Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS TRAMITES PARA DICHO EFECTO ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP).-----

Ybytymi, 22 de julio de 2024.

VISTO: La nota presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, donde recomienda aprobar el plano especificaciones técnicas y cómputos métricos para la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CVE N° 01/2024 “REPARACION Y CONSTRUCCION DE PUENTE DE H° A° EN VARIAS ZONAS DEL DISTRITO DE YBYTYMI”**, a los efectos que sean publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). --

CONSIDERANDO: Que, la **Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”** en su **Artículo 15.- Potestades inc. f)** indica: *contratar obras, servicios y suministros; y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones.*-----

Que, la **Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”** en su **Artículo 235**, establece *que toda persona interesada en construir, ampliar, ampliar, reforma o demoler un obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas.*-----

Que, la **Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”** Titulo Segundo **“DEL GOBIERNO MUNICIPAL”**, **CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Artículo N° 51 Deberes y Atribuciones del Intendente**, dispone: son deberes y atribuciones del Intendente;... **inciso b)** *Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.*-----

POR TANTO; EL INTENTENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBYTYMI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1°: OTORGAR, PERMISO, AUTORIZACIÓN Y APROBAR LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y COMPUTOS METRICOS, DE CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CVE N° 01/2024 “REPARACION Y CONSTRUCCION DE PUENTE DE H° A° EN VARIAS ZONAS DEL DISTRITO DE YBYTYMI” de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio y conforme a los planos que se anexa y forma parte de la Presente Resolución. -----


 **LIC. MOLETA SOLEDAD DURRLING**
SECRETARIA GENERAL


 **ING. CASIMIRO NESTOR GONZALEZ**
INTENDENTE MUNICIPAL



241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: **021-3281707** – E-mail: muniybytymi@hotmail.com **RUC: 80019424-1**

Art. 2º: ENCARGAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybytymí la remisión del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-----

Art. 3º: DISPONER, que la presente Resolución sea refrendado por la Secretaria General.-----

Art. 4º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----



Fadruca

LIC. MOLETA SOLEDAD DURRLING
SECRETARIA GENERAL



ING. CASIMIRO NESTOR GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL